



83

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
(UNILLANOS) Y EL OBSERVATORIO DE LAS RELACIONES UNION EUROPEA – AMERICA  
LATINA (OBREAL) – UNIVERSITAT DE BARCELONA**

De una parte, la Universidad de Los Llanos (UNILLANOS), con sede en Villavicencio, Vereda Barcelona (Colombia) y en su nombre y representación el Dr. Óscar Domínguez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.384.007 expedida en Fusagasugá (Cundinamarca), debidamente designado mediante Resolución Superior N° 116 del 23 de noviembre 2012, expedida por el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, y con Acta de Posesión N° 006 del 30 de noviembre de 2012 como consta en acta de esa fecha, quien actúa en calidad de Rector y Representante Legal, quien obra en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS – UNILLANOS - Institución Universitaria Pública, con domicilio en Villavicencio, con NIT. 892.000.757-3, Institución de Educación Superior Oficial, creada con carácter de Universidad.

y de otra la Asociación Observatorio de las Relaciones Unión Europea – América Latina (OBREAL), con número de CIF G63719926 (Registro de Organizaciones y Asociaciones de la Generalitat de Catalunya; España), presidida por la Universitat de Barcelona (UB), con sede en C/A. Florencia 8, 08028 Barcelona, y en su nombre y representación el Dr. Ramon Torrent, Catedrático de la UB, Secretario Ejecutivo de OBREAL y delegado del Rector de la UB para las actividades previstas en el presente Convenio

**EXPONEN**

1. Que UNILLANOS y OBREAL-UB comparten la consideración de que las Telecomunicaciones, combinadas con las Tecnologías de la Información (TIC), constituyen un componente transversal en prácticamente todas las actividades económicas de una sociedad-territorio, y, en la actualidad, constituyen una de las herramientas y palancas más efectivas para fomentar el crecimiento de cualquiera de ellas a través del conocimiento, las universidades, y la iniciativa académico-público-privada.
2. Que ambas instituciones hacen suya la evidencia de que el sector TIC se presenta, en la actualidad, como una plataforma para el incremento de la productividad, que incentiva la competitividad de las empresas y sectores económicos de una sociedad-territorio generando nuevos modelos de negocio, a la vez que constituye una plataforma para el desarrollo cultural de las personas y la igualdad de oportunidades de acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

2

RT



- 3
3. Que ambas instituciones consideran y reconocen que la transición hacia nuevos modelos socio-económicos no es solo tecnológica sino también académica y social, ya que la sociedad, las universidades y las empresas deben entender las posibilidades de innovación e inversión que se generan, y deben contribuir de manera coordinada a la definición e impulso de políticas públicas y proyectos específicos en esta dirección.
  4. Que ambas instituciones comparten el criterio de que la evolución tecnológica permite proporcionar herramientas muy potentes para el fortalecimiento de las políticas de desarrollo social y cultural de las personas, de inclusión social y de eliminación de la brecha digital.
  5. Que la transferencia tecnológica internacional en materia de TIC que puede aportar la Unión Europea (UE), a través de OBREAL y la UB, a Colombia, se constituye como una herramienta eficaz y eficiente para el desarrollo de las TIC a partir de la implementación de políticas, campañas, y el diseño y desarrollo de infraestructuras y aplicaciones específicas adaptadas a las necesidades de cada territorio – sociedad – tejido empresarial (y en particular, a efectos del presente convenio, para el departamento del Meta/ región de los Llanos).
  6. Que ambas instituciones reconocen la oportunidad e idoneidad de la coyuntura y el contexto actual para alinear las respectivas capacidades y necesidades. De un lado, destaca el hecho que UNILLANOS emerge y se constituye como un actor decisivo y legitimado en procesos de innovación social, tecnológica y empresarial en el Departamento del Meta y en el posicionamiento nacional de universidades; de otro lado, la capacidad de OBREAL/UB y su red de colaboradores demostrada en la región puede contribuir significativamente al logro de los retos y oportunidades de UNILLANOS como actor para el Departamento del Meta y de la Región de los Llanos en esta materia: gestión de proyectos de innovación con base TIC; transferencia de conocimiento y tecnológica, y modelos de transferencia y de iniciativas académico-público-privadas; innovación interinstitucional y en procesos sociales, de escalada tecnológica, etc.

Y, en consecuencia,

**ACUERDAN:**

1. UNILLANOS y OBREAL-UB intercambiarán informaciones, experiencias y herramientas en los campos de la orientación de políticas, apropiación y comunicación, diseño e



89

implementación de infraestructuras y servicios TIC, con el fin de promover las relaciones bilaterales de beneficio mutuo en materia de fortalecimiento y desarrollo de las TIC y la Sociedad de la Información en entornos rurales innovadores, así como de toda la cadena de valor asociada a este sector. OBREAL-UB pondrá a disposición de UNILLANOS su conocimiento y experiencia en el desarrollo e implementación de políticas/proyectos TIC. UNILLANOS y OBREAL-UB se asociarán mutuamente en aquellas de sus actividades que tengan mayor relevancia para la consecución de dicho objetivo.

2. Se definen como prioritarias las actividades de transferencia, asesoría e intercambio de experiencias y conocimiento en los siguientes ámbitos y temáticas TIC (dichas temáticas podrán ampliarse, modificarse, o eliminarse en función de los proyectos y anexos concretos que se puedan establecer en el marco del Convenio):

Ejes Generales:

- Análisis y diseño de escenarios de planificación de redes para el Departamento del Meta (Fibra, Móvil, TV-Radio RF, Banda Ancha). Definir horizontes óptimos de conectividad, infraestructura y servicios para el Departamento. Incluye la definición pormenorizada de los proyectos específicos previstos.
- Definición de políticas públicas (e iniciativas público – privadas) para el desarrollo de las TIC en el departamento del Meta.
- Como eje transversal a todas las actividades y resultados: Diseño e implementación de estrategias y campañas de comunicación, apropiación, sensibilización y capacitación (general, o puntual), de los procesos sociales – académicos – empresariales de la escalada tecnológica.

Proyectos específicos a desarrollar una vez consolidados los anteriores puntos. Proyectos interrelacionados de mayor a menor envergadura (y flexibles según los alcances que se le quiera dar a cada uno de ellos):

- Instalación y puesta en marcha TV Regional ( posible alcance para varios departamentos del Llano). Asesoría, integración y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para el encendido de una TV regional (infraestructura; Canales de transmisión y recepción, regulación y definición del esquema de TV regional, gestión asignación frecuencia para emisión y multiplex señal – ANTV/RTVC, capacitación y generación de contenidos, transmisión, emisión, estrategias de sostenibilidad; modelos de negocio en TV Digital, etc.).



- Centro departamental de Procesamiento de Datos (CPD adaptado a las necesidades regionales): diseño e implementación de un sistema tecnológico para el departamento de 3 capas: Infraestructura; Seguridad Informática; Aplicaciones (ver siguientes proyectos - aplicaciones específicas). Asesoría, diseño, integración, instalación y puesta en marcha del mismo.
  - Wimax - Banda Ancha Rural. Planificación; orientación políticas y mercado; instalación; explotación, etc. Todo ello de acuerdo a estudios de convergencia (LTE, RF, etc.) de los primeros puntos.
  - Aplicaciones TIC E-administración (a nivel departamental y local). Herramientas y multiplataforma.
  - Aplicaciones TIC para control y monitoreo de datos meteorológicos, hidrográficos, etc. Orientados a seguridad del ciudadano, movilidad, sector agropecuario).
  - Aplicaciones TIC específicas para el sector agropecuario (agricultura y ganadería).
  - Aplicaciones TIC para sector turístico.
  - Capacitación de Mypimes en manejo de paquetes ofimáticos adaptados (por sectores económicos), así como en el uso de las TIC y (en especial tecnología móvil e internet) para dos objetivos:
    - a) Seguridad y abastecimiento alimentario;
    - b) La competitividad de la Mypime del Departamento.
  - Programa de desarrollo rural TIC.
  - Otras herramientas puntuales para entornos rurales: mHEALTH; mLEARNIG; Macces; mROAD; mALERT; PIPoc; Voice Air; Push To Talk; Point Os Sales (POS) adaptado a e-administración; etc.
  - Otros que se consideren oportunos en el desarrollo del presente Convenio.
3. Asimismo, UNILLANOS y OBREAL-UB promoverán la colaboración y el intercambio de experiencias entre las redes que, en la Unión Europea y en América Latina, reúnen Universidades, clústers sectoriales TIC, Agencias de Innovación – Desarrollo tecnológico e industrial, y otros actores institucionales del sector o vinculados al sector de las TIC y la Sociedad de la Información desde las respectivas administraciones públicas e iniciativas privadas convergentes. También facilitarán encuentros de expertos en las distintas áreas estratégicas que se definan a partir de este convenio.
4. UNILLANOS y OBREAL-UB procurarán que las actividades que desarrollen en el marco del presente Convenio contribuyan, de manera bidireccional:



83

- Al desarrollo integral, innovador, competitivo y de valor añadido del Departamento del Meta y de aquellos departamentos del Llano a los que se pueda dar alcance, desde sus perspectivas dimensiones económica, social, política y ambiental.
- A la consolidación de las relaciones entre la UE y AL en el ámbito de la transferencia, cooperación, innovación y competitividad basadas en las TIC, así como al acercamiento y a la generación de oportunidades y sinergias entre los tejidos académicos, científicos y empresariales de ambas regiones.

5. Con objeto de satisfacer estos objetivos, UNILLANOS y OBREAL-UB se comprometen a:

- Utilizar el presente convenio como marco para la preparación, presentación-solicitud, y gestión de la iniciativa multipropósito; procurando aprovechar las fuentes de financiación que se establecen en el marco de los apoyos brindados por el Ministerio TIC de Colombia y/o otros Ministerios o agencias oficiales de ámbito nacional; los recursos de acceso Departamental (presupuestos departamentales; OCAD, otras fuentes); los recursos de la cooperación internacional y organismos multilaterales.
- Intercambiar publicaciones o materiales generados por ambas instituciones.
- Fomentar y desarrollar capacitaciones, encuentros, estudios, seminarios y reuniones de expertos sobre los temas objeto de colaboración.
- Desarrollar capacitaciones conjuntas sobre los temas objeto de colaboración.
- Desarrollar acompañamientos, asistencias técnicas y asesorías con expertos de ambas instituciones y colaboradoras.

6. Este Convenio marco podrá ser modificado exclusivamente por mutuo acuerdo de las partes, a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se convengan.
7. Este Convenio tendrá una validez indefinida, pero cualquiera de las partes podrá desistir del mismo unilateralmente con un preaviso de 90 días. En el marco del presente Convenio se firmarán anexos específicos, de duración definida, para el desarrollo de proyectos concretos que deberán ser llevados a término en las condiciones establecidas en aquellos.
8. En las publicaciones, trabajos, productos y otras actividades que sean fruto de este Convenio marco, o que se originen como consecuencia de su aplicación, se hará constar esta circunstancia.

PT



9. Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio y de los Convenios específicos que se firmen en su marco compuesta por un representante de cada institución firmante. Dicha Comisión tomará sus decisiones por unanimidad y estará encargada de velar por la correcta ejecución de los Convenios.
10. Cada parte mantendrá indemne a la otra contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados en desarrollo del convenio, durante la ejecución del objeto y obligaciones. En ningún caso se podrá requerir mediante demanda o acción legal a la otra parte, por asuntos, que según sean de responsabilidad de los practicantes. Sin embargo, la empresa le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantenerse indemne y adelantar los trámites a que haya lugar.
11. Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre este acuerdo o sobre la aplicación del mismo pueda surgir, renunciando a cualquier procedimiento jurisdiccional.

De acuerdo con todo lo que se ha mencionado anteriormente, firman el presente Convenio Marco en Barcelona (España) y Villavicencio (Colombia) a 22 de agosto de 2013.

Por la Universidad de los Llanos

Fdo: Óscar Domínguez González.  
Rector de UNILLANOS

Por la Asociación Observatorio  
de las Relaciones UE – América Latina,

Fdo: Ramon Torrent Macau  
Secretario ejecutivo de OBREAL  
y Delegado del Rector de la Universitat de  
Barcelona